

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de mayo de 1989.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de junio de 1989 y hasta el 30 de noviembre- del doctor Angel Alonso para desempeñarse como médico alergólogo en el Cuerpo Médico Forense con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1°) Consulta por estudio A 40 y 2°) testificaciones completas A 170.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" para el ejercicio financiero de 1989

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO